



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de setiembre de 1973.
Expte. N° 1.764/73

577/73

VISTO:

Lo solicitado por la Comisión Organizadora de los Festejos del Día del Estudiante en el sentido de facilitar, mediante el otorgamiento de un subsidio, la organización de los diversos actos programados por la citada Comisión estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que el programa preparado a tal fin concitará el interés de todos los compañeros estudiantes que tendrán de esa manera una oportunidad de fraternal vínculo y sano esparcimiento en celebración de su día,

POR ELLO:

Y atento al informe producido por el Subsecretario de Bienestar Universitario, y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N°64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973;

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Acordar a la Comisión Organizadora de los Festejos del Día del Estudiante un subsidio por la suma de \$ 1.875,00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO) para atender los siguientes gastos: \$ 500,00 (QUINIENTOS) para alquilar el salón de la Sociedad Italiana de SS.MM. a fin de efectuar el Baile de Bautismo, \$ 500,00 (QUINIENTOS) para contratar la actuación artística del conjunto "LOS EXTRAÑOS", \$ 300,00 (TRESCIENTOS) para contratar la actuación artística del conjunto "BARRA SOLITARIA", \$ 500,00 para contribuir a la organización de un Asado y Fogón Criollo y \$ 75,00 (SETENTA Y CINCO) para alquilar la cancha de Fútbol del Club Libertad a fin de organizar un torneo de Fútbol con la participación de alumnos de la Sede Regional de Orán invitados especialmente a tal efecto.

Artículo 2°: Imputar el gasto emergente del artículo anterior a la Partida 31) 3150-609 - OTROS, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

HAQ.

Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR